

MCH

Presupuesto General 2016

## MEMORIA EXPLICATIVA

El artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de Marzo, establece que el Presupuesto de la Entidad Local "será formado por su Presidente" y al mismo habrá de unirse, entre otra documentación, una "memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente".

Los Presupuestos que se presentan para su aprobación, ascienden a la cantidad total de 218.135.902,17€, lo que supone una disminución respecto al ejercicio anterior de 8.983.375,12€, esto es, un 3,95% menos, si bien se ha pretendido optimizar el destino de estos fondos públicos para el cumplimiento de las competencias que le corresponden a esta Corporación, como son, a título de ejemplo, el servicio provincial de recaudación, planes provinciales de cooperación, y otras medidas para el fomento y desarrollo económico social de la provincia, cultura, tal y como se irán detallando en adelante.

Entrando en el análisis de los distintos Capítulos que integran el estado de gastos, hay que reseñar que el Capítulo I "Gastos de Personal" se ve reducido respecto a los datos del año anterior en un 0,58%, contención que se ha efectuado para favorecer la inversión.

El Capítulo II "Gastos en Bienes Corrientes" se mantiene prácticamente respecto al del Presupuesto de 2015.

El Capítulo IV "Transferencias Corrientes" asciende a 45.757.566,98€, incrementándose los fondos propios destinados a este fin en relación con el ejercicio anterior.

Los capítulos VI "Inversiones Reales" y VII "Transferencias de Capital" por importe respectivamente de 24.181.944,10 € y 12.159.062,29 €, contemplan distintos programas de Inversiones e Infraestructuras.

Es relevante el aumento con respecto al Presupuesto de 2015 de 2.019.154,01€, en las Inversiones, de las que se dará mas detalle en adelante.

El capítulo VIII, variación de activos financieros, recoge entre otros apartados los anticipos de nóminas de los trabajadores y del personal pasivo, economato, etc.

Los capítulos III y IX corresponden a la carga financiera derivada tanto de préstamos a largo plazo formalizados, como a los de a corto vigentes y pendientes de formalizar; suponen en cuanto a los intereses una cuantía de 2.745.275,05 € y en la cuota de amortización 18.558.562,91 €. Estos importes son notablemente inferiores en relación al ejercicio anterior gracias a la utilización dada por esta Corporación al superávit obtenido en 2014, destinado a amortizar deuda de acuerdo con la exigencia establecida por Ley.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OXp7FChY2uL7bYfmBB68+g==	<b>Fecha</b>	23/11/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OXP7FChY2uL7bYfmBB68+g==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OXP7FChY2uL7bYfmBB68+g==</a>	<b>Página</b>	1/4



En la cuantificación de ingresos se ha seguido el principio de consignar sólo aquellos que con casi total seguridad se prevé se van a realizar. Para establecer estas previsiones se han tenido en cuenta, los derechos liquidados de la última liquidación practicada y las previsiones efectuadas en el ejercicio anterior, así como el nivel de ejecución de los mismos; los nuevos ingresos que se prevén obtener, los compromisos de aportación de otras Entidades para financiar actividades o inversiones, basados en convenios o en subvenciones concedidas, los informes facilitados por las diversas Áreas de la Corporación. En este sentido, se ha reflejado la apuesta decidida de la Corporación por el impulso del Servicio Provincial de Recaudación, en la mejora de su gestión y optimización de recursos, lo que se traduce en un incremento de los ingresos derivados del Servicio. En relación a los ingresos correspondientes a la cesión de rendimiento recaudatorio de impuestos estatales y a la participación en el Fondo Complementario de Financiación, se han incluido las cantidades facilitadas por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, teniéndose en cuenta la previsión de la liquidación negativa del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2013, habiéndose solicitado el fraccionamiento de la misma en un período de diez años, conforme a la Disposición Décima del RD Ley 17/2014, de 26 de diciembre.

Respecto a los ingresos del Capítulo IX no aparece en el Presupuesto ninguna previsión para formalizar operaciones de crédito en el presente ejercicio, por la dificultad legal de su concertación.

Analizando el estado de gastos de las distintas Áreas de esta Diputación cabe resaltar:

- Sin perjuicio de la atribución exclusiva de la competencia en materia de políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial de Cádiz, en el ejercicio de su competencia para la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, se encuentra facultada para llevar a cabo acciones que tiendan al logro de mayores niveles de riqueza y bienestar social según lo dispuesto en el art. 36.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. Con este fin, además de los programas de empleo recogidos en el Plan de Fomento del Empleo Agrario, que trataremos a continuación, es de destacar la existencia en el organigrama de la Diputación, de un Área específica de Empleo, con un presupuesto para gastos corrientes, transferencias corrientes y de capital de 12.690.783,04€, incluyéndose medidas específicas dirigidas al desarrollo económico y social de los Ayuntamientos, y desarrollo empresarial, consignadas en el presupuesto por un importe total de 4.920.000,00€.
- en materia de fomento de empleo ha de destacarse también el Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA). El importe destinado a mano de obra en 2016 asciende a un total 12.300.000,95€; a materiales 6.220.000,38€, además de lo diferido para 2017 con este fin, que son 4.435.784,77€.
- también debe destacarse el importe de los planes provinciales de cooperación a obras y servicios de competencia municipal. El presupuesto consignado en 2016 asciende a 5.098.535,52€, que se destinará a finalizar los planes procedentes de otros años, así como comenzar el del año 2016. Este asciende a un importe total de 3.942.610,75€, incrementándose en un 6,6% respecto al del año 2015, que fue de 3.695.556,00€.
- En cuanto a las Políticas Sociales, los Presupuestos de la Diputación Provincial de Cádiz para 2016 incluyen un crédito para gastos corrientes y transferencias por importe total de 21.363.702,63€. En este sentido, hay que destacar lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, dado que las competencias que con carácter previo a la entrada en vigor de esta ley, se preveían como propias de las Entidades Locales en materia de prestación de servicios sociales, y de promoción y reinserción social, así como aquellas otras en materia de educación, a las que se refieren las disposiciones adicionales decimoquinta y transitorias primera, segunda y tercera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, continuarán siendo ejercidas por las mismas en los términos de las leyes correspondientes, en tanto no hayan sido asumidas por parte de la Comunidad Autónoma. En este contexto, es importante la labor que en materia de Servicios Sociales realiza la Diputación Provincial de Cádiz desarrollando programas tendentes a la atención a las personas en situación de dependencia, Centros de tratamiento ambulatorio de Drogodependencia, Servicios Sociales Comunitarios y Especializados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OXp7FChY2uL7bYfmBB68+g==	<b>Fecha</b>	23/11/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OXp7FChY2uL7bYfmBB68+g==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OXp7FChY2uL7bYfmBB68+g==</a>	<b>Página</b>	2/4



- Estos presupuestos suponen también una mayor apuesta por la Cultura, que se evidencia, entre otras cuestiones, en una mayor aportación a la Fundación Provincial de Cultura, que este año se eleva a 1.100.000,00€. Igualmente, para la promoción del deporte en la provincia de Cádiz, se ha consignado un presupuesto de 979.744,59€ con esta finalidad.

Resumiendo, el Presupuesto propio de la Diputación alcanza la cifra de 218.135.902,17 € formado, en gastos, por los siguiente capítulos:

Cap. I.....	84.466.390,93 €
Cap. II.....	28.410.629,04 €
Cap. III.....	2.745.275,05 €
Cap. IV.....	45.756.966,98 €
Cap. V.....	197.720,87€
Cap. VI.....	24.182.544,10 €
Cap. VII.....	12.159.062,29€
Cap. VIII.....	1.658.750,00 €
Cap. IX.....	18.558.562,91 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>218.135.902,17 €</b>

Por lo que a Ingresos respecta, la cuantificación de los Capítulos que integran el correspondiente Estado se concreta en:

Cap. I.....	14.157.505,35 €
Cap. II.....	12.415.397,16 €
Cap. III.....	30.565.150,84 €
Cap. IV.....	139.827.468,42 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OXp7FChY2uL7bYfmBB68+g==	<b>Fecha</b>	23/11/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OXP7FChY2uL7bYfmBB68+g==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OXP7FChY2uL7bYfmBB68+g==</a>	<b>Página</b>	3/4



Cap. V.....	82.076,87 €
Cap. VI.....	0,00 €
Cap. VII.....	19.429.553,53 €
Cap. VIII.....	1.658.750,00 €
Cap. IX.....	0,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>218.135.902,17 €</b>

Por todo lo expuesto esta Presidencia entiende que el Presupuesto de la Corporación, dentro del contexto general que al principio hice mención, para el año 2016 puede atender de forma adecuada las necesidades de la provincia, y el cumplimiento de los objetivos enunciados que desea cumplir el equipo de gobierno.

La Presidenta,

Irene García Macías

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OXp7FChY2uL7bYfmBB68+g==	<b>Fecha</b>	23/11/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OXP7FChY2uL7bYfmBB68+g==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OXP7FChY2uL7bYfmBB68+g==</a>	<b>Página</b>	4/4

